Resolución de Decanato **1424 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.744/2022- Geól. CIRER ACEVEDO, MERCEDES BEATRIZ- DCG-
Informe de Avance
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO

Salta,
30/10/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por la Geól. Mercedes Beatriz CIRER ACEVEDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95 a 101, la Geól. Mercedes Beatriz CIRER ACEVEDO, con el aval de sus directores, Dr. Walter BAEZ y Dra. Costanza BONADONNA, presenta 2° Informe de Avance;

Que a fs. 92 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: ***"Habiendo la doctorando Mercedes Beatriz CIRER ACEVEDO realizado la presentación y defensa oral y pública de su segundo Informe de Avance donde expuso los resultados e información relacionados al grado de avance en referencia a los objetivos específicos planteados en el plan de trabajo de tesis aprobado, esta Comisión Académica resuelve dar por Aprobado el informe, según lo establecido en el Artículo 24 de la Res. CS N° 046/21.."***;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023-112;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el 2° Informe de Avance de la Doctorando Mercedes Beatriz CIRER ACEVEDO, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Geól. Mercedes Beatriz CIRER ACEVEDO, Dr. Walter BAEZ, Dra. Costanza BONADONNA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales